

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

3522 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18-04-2017.

BDNS (Identif.): 346607

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

OBJETO DE SUBVENCIÓN:

«La promoción del asociacionismo y la participación juvenil es uno de los objetivos básicos de la política municipal en materia de juventud. Esto hace que sea necesaria una política activa de fomento del asociacionismo juvenil y la participación, así como canalizar el potencial transformador de la fuerza y creatividad de los jóvenes.

Para ello, esta Concejalía pretende desarrollar una serie de actuaciones, entre las que cabe destacar:

- Poner a disposición de asociaciones y grupos juveniles de cuantos medios disponga esta Concejalía, del mismo modo de cuantos medios del Ayuntamiento estén disponibles; tanto materiales como de instalaciones.

- Informar y asesorar tanto a asociaciones formadas existentes como a movimientos emergentes, abriendo canales de comunicación a niveles personales, postales, etc., recibiendo sugerencias, remitiendo información de interés, etc.

- Favorecer la puesta en contacto entre las distintas asociaciones, con el fin de que se conozcan mejor, que trabajen en proyectos comunes, intercambien experiencias, etc.

- Respaldar económicamente a las asociaciones juveniles de la localidad (ya existentes o de nueva creación) y a grupos de jóvenes que de forma puntual planteen un proyecto o actividad de interés, siempre y cuando la consignación presupuestaria lo permita.

Teniendo en cuenta este último punto, planteo contar con la cantidad de 5.000 € para subvenciones; tal y como se refleja en el presupuesto de esta Concejalía para 2017.

Águilas, 15 de mayo de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Moreno Pérez.